

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Y JURISDICCIÓN COACTIVA,

Pereira, Once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADO

No. EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOS Y TERCEROS	PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA
PRF 007-2024	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA	EFRAIN DIAZ MARTINEZ Y OTROS	AUTO N° 172 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR	10/09/2024

Se fija, hoy Once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m. y se desfija el mismo día a las 4:00 p.m.

Notificador,



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal
y Jurisdicción Coactiva

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y
JURISDICCION COACTIVA

AUTO No. 172 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR

Pereira, septiembre Diez (10) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN	PRF-007-2024
ENTIDAD	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.E.S.P
INVESTIGADOS	EFRAIN DIAZ MARTINEZ IVAN GIRALDO HENAO JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA NANCY LORENA GARCIA ACOSTA JUAN CAMILO CORTES DONADO
ETAPA PROCESAL	En investigación
CUANTIA	\$ 333.963.000

- Mediante correo electrónico , recibido el día 06 de septiembre de 2024 en el correo de esta entidad, la compañía **AXA COLPATRIA S.A** por medio de su representante legal **ELIZA ANDREA ODRUZ BARRETO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.114.624 quien se encuentra vinculada como tercero civilmente responsable dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. **007 de 2024**, manifiesta a esta entidad que otorga poder especial, amplio y suficiente al Doctor **VICTOR ANDRES GOMEZ ANGARITA** identificado con la cédula de

*ciudadanía No. 80.795.250 y portador de la Tarjeta Profesional No. 174.721 del C.S de La Judicatura, para que en su nombre y representación actúe como su Apoderado judicial, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la sociedad **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** Dentro del proceso que se adelanta desde el inicio hasta su terminación.*

Que, en atención a la presentación de poder, la Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Pereira, procede a reconocer personería jurídica al abogado para que actúe conforme al poder conferido dentro del Proceso de Responsabilidad fiscal, identificado como **PRF 007-2024**.

Que contra la presente decisión no procede recurso alguno y se procede a notificar por Estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

Que la presente decisión se comunicará al interesado, mediante oficio remitido al correo autorizado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIÉRREZ
Directora de Responsabilidad Fiscal
Y Jurisdicción Coactiva